



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

73

Bogotá D.C., 121 OCT 2020

**Ejecutivo: 2016 – 0514**

Teniendo en cuenta la manifestación que hace la apoderada de la parte actora en el presente asunto, y ante la desidia mostrada por el Auxiliar designado para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE MONTOYA

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL  
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Expediente No. 05 NOV 2020 de 12  
Por asociación en estado No. de este hecho Es  
aprobado el auto anterior referido a los  
Secretaría